



DECRETO N° 3510

CHIGUAYANTE, 30 DIC 2015

VISTOS : Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 385/2015 de fecha 16 de Noviembre de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Acta de Apertura de fecha 22 de diciembre de 2015, que declara Inadmisibles las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 85/2015 “Mantención de Áreas Verdes, Mejoramiento de Plazas y Plazoletas, Mantención de Jardineras colgantes de la Comuna”, por no dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las Bases de la Licitación, en lo que dice relación con el monto ofertado; Oficio N° 1654 de fecha 23 de diciembre de 2015 de Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna, solicitando su autorización para proceder bajo la modalidad de Contratación Directa de la propuesta “Mantención de Áreas Verdes, Mejoramiento de Plazas y Plazoletas, Mantención de Jardineras colgantes de la Comuna”, debido a la urgencia que la falta de este servicio pueda significar para las áreas verdes de la comuna; Autorización del Sr. Alcalde rubricada al costado del citado ordinario de fecha 23 de diciembre de 2015; Acuerdo N° 244-46-2015 de fecha 23 de diciembre de 2015, en donde el Concejo Municipal con fecha 23 de diciembre de 2015 autorizó llevar a cabo Contratación Directa “Mantención de Áreas Verdes, Mejoramiento de Plazas y Plazoletas, Mantención de Jardineras colgantes de la Comuna” con la empresa “Alto Jardín S.A.”, por un monto mensual de \$73.850.000 impuestos incluidos y por un periodo de 3 meses; Ley N° 19.886 en su artículo 8 letra C, artículo 10 N° 3 del Reglamento de la ley 19.886 que autoriza llevar a cabo Contratación Directa debido a la urgencia de la situación respectiva y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO : La urgencia de contar con la “Mantención de Áreas Verdes, Mejoramiento de Plazas y Plazoletas, Mantención de Jardineras colgantes de la Comuna”, de acuerdo a lo dispuesto en la **Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades**, en su artículo N° 3 letra f) que dice “Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: **El Aseo y Ornato de la Comuna**” y a lo consignado en la **Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado**, en su artículo N° 3 que dice “La Administración del Estado está al servicio de la persona humana; su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente y fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y la ley, y de la aprobación, ejecución y control de políticas, planes, programas y acciones de alcance nacional, regional y comunal”.

DECRETO : 1.- Autorízase llevar a cabo Contratación Directa N° 41/2015 “Mantención de Áreas Verdes, Mejoramiento de Plazas y Plazoletas, Mantención de Jardineras colgantes de la Comuna”.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 30 DIC 2015 HORA 14:02
PROCEDENCIA. ALCALDIA
FIRMA. [Firma]



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación



2.- Contrátase la “Mantención de Áreas Verdes, Mejoramiento de Plazas y Plazoletas, Mantención de Jardineras colgantes de la Comuna” a la empresa **“ALTO JARDÍN S.A.”** por un monto mensual de **\$73.850.000** y por un periodo de **3 meses, a partir del 04 de Enero de 2016.**

3.- Impútase la contratación antes mencionada a la cuenta 22.08.003 “Servicios de Mantención de Jardines”.

4.- Apruébase las Bases Administrativas de la Contratación Directa N° 41/2015 “Mantención de Áreas Verdes, Mejoramiento de Plazas y Plazoletas, Mantención de Jardineras colgantes de la Comuna”.

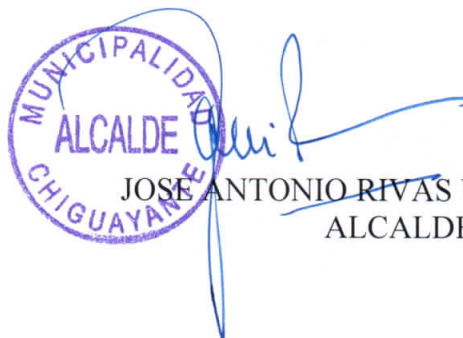
5.- Designase a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica de la Contratación Directa N° 41/2015 “Mantención de Áreas Verdes, Mejoramiento de Plazas y Plazoletas, Mantención de Jardineras colgantes de la Comuna”.

6.- Designase al profesional señor Jonathan Fuentes Castro, Profesional de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, como Inspector Técnico de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/JSO/jsg

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- ☐ ITO, Sr. Jonathan Fuentes Castro
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 DIC 2015 HORA 14:00
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA [Firma]